



RESOLUCIÓN NÚMERO 096 DE

(27 de febrero de 2023)

“Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por concepto de pago matrícula 2023 a los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, mediante correos electrónicos del 09 de febrero de 2023 y 18 de febrero de 2023 respectivamente, los estudiantes **JOHAN ALEJANDRO SOGAMOSO CAMACHO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.019.141.489, del programa Ingeniería de Sistemas y **CARLOS ALBERTO BARON ESPITIA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.288.218, del programa Ingeniería Electromecánica, solicitaron la devolución del dinero pagado por concepto de matrícula del período 2023-1.

Que, las solicitudes de devolución del valor pagado de matrícula 2023-1, presentadas por los estudiantes mencionados, obedecen a que los mismos fueron beneficiados con la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula en las instituciones de educación superior públicas.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que el 20 de enero de 2023, mediante transacción de Daviplata con Recibo N° 009290 y numero de aprobación de pago 743928 ingresó a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.088.000)** a nombre de **JOHAN ALEJANDRO SOGAMOSO CAMACHO** por concepto de pago de pago matrícula del período 2023-1 del programa Ingeniería de sistemas.

Que, así mismo el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que el 20 de enero de 2023, mediante pago en oficina del banco con Recibo N° 000012995391 y numero de aprobación de transacción 531760 ingresó a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000)** a nombre de **CARLOS ALBERTO BARON ESPITIA** por concepto de pago matrícula del período 2023-1 del programa Ingeniería Electromecánica.

Que, se hace necesario realizar la devolución de los dineros cancelados por concepto de matrícula a los estudiantes **JOHAN ALEJANDRO SOGAMOSO CAMACHO** y **CARLOS ALBERTO BARON ESPITIA**, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa.

Que, en mérito de lo anterior,

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

RESUELVE

ARTICULO 1°. AUTORIZAR la devolución de la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.088.000)** a nombre de **JOHAN ALEJANDRO SOGAMOSO CAMACHO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.019.141.489, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente informada por el solicitante.

ARTICULO 2°. AUTORIZAR la devolución de la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000)** a nombre de **CARLOS ALBERTO BARON ESPITIA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.288.218, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente informada por el solicitante.

ARTICULO 3°. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia, así como al peticionario.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de febrero de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Elaboró con evidencia electrónica:
Diana Marcela Malagón Gamboa- Técnico Administrativo

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|